



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN MEDICINA INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 28 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna del Servicio Murciano de Salud por el sistema de concurso, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM 28.12.2022), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 10º de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de puntuación de aquellos aspirantes cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista-, opción Medicina Interna del Servicio Murciano de Salud, por el sistema de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el listado provisional de puntuación de aquellos aspirantes cuyo autobaremo y méritos de oficio valorados, no han sido objeto de revisión o valoración por dicho Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

TERCERO: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

CUARTO: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, quedando estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

A tales efectos deberán acceder a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado "Otros trámites", entrando en la opción "Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones", y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Para reclamar



únicamente aquellos méritos que se valoran de oficio, podrá hacerlo accediendo a la dirección de internet anterior en la opción “Reclamación méritos oficio”, o bien, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento “2292”, en “Reclamación méritos oficio”.

No serán válidas las reclamaciones efectuadas por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Resolución. Dichos enlaces estarán activos para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Murcia, a 12 de abril de 2024

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Enrique Bernal Morell